

EL TELEGRAMA**DECANO DE LA PRENSA NACIONAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA. LTDA. POR LA DE MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE

COMPUTACION CIA. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.- **CELEBRACION.**— La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA. LTDA. por la de MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA. aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de enero de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García. El señor abogado Gustavo Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 87-2-2-1-00654 del 18 marzo 1987.

- 2.- **OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Alfredo Sánchez Rodríguez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 87-2-2-1-00654 del 18 marzo 1987 se pone en conocimiento del público, el cambio de denominación de la Compañía MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA. LTDA. por la de MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cam-

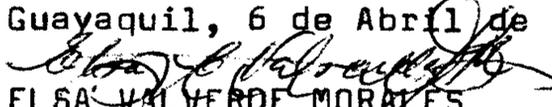
bio de denominación de
el cumplimiento de

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Abril mil novecientos ochenta y siete, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos, no se ha recibido notificación judicial ni aviso de

sigue-

presentación de oposición alguna al cambio de denominación
paña MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA. LTD.
CROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA.,
tal y reforma de estatutos.

Guayaquil, 6 de Abril de 1.987


ELSA VALVERDE MORALES
Jefe de Archivo y Documentación

